



NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del veintidós de julio del año dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 5 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública establece que se deberá poner a disposición del público, por los medios institucionales, la información que se entregó en cada una de las resoluciones que emitió el Oficial de Información, así como un extracto del objeto de las mismas, **II.** En atención a la pretensión de acceso formulada en el procedimiento administrativo de acceso a la información pública clasificado con referencia UAIP 025-2024 se indicó a la persona peticionaria la ubicación digital de la información pretendida en la referida resolución. **III.** En virtud de lo expuesto en párrafos precedente, no hay información oficiosa para publicar en este apartado, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información